ordinario

martes

En la ciudad de Cangas a veinte y tres
de Henero de mil y quinientos y ochenta
y tres años estando en el cabildo
ordinario de esta villa los señores
el licenciado don Rodrigo Alonso Pineda
alcalde mayor don Andres de Ulloa
don Juan de Ribera don Diego
Nares Fuente don Miguel de Ulloa
don Antonio de Ribera don Diego
don Antonio de Ribera don Diego
don Antonio Fernandez don Francisco
don Antonio Fernandez don Francisco
don Juan de Salas don Juan de la Barca
don Antonio de Ulloa don Francisco
regidores juntos acordaron lo siguiente

En la dicha ciudad de Cangas
don Diego Gonzalez de Ulloa — en presencia de los
señores don Diego Gonzalez regidores

Alcaldes

Los señores don Antonio Fernandez don Francisco
don Antonio Fernandez alcaldes ordinarios de esta villa
dijeron que el año pasado de mil y quinientos y ochenta
y dos se hizo un repartimiento de los vecinos
de esta villa y su tierra para el salario
de los dos alcaldes ordinarios y
los dichos alcaldes ordinarios
se quedaron con parte de los vecinos
y no se pagaron de los vecinos
de esta villa y su tierra para
que se pagasen los dichos alcaldes
y se pagaron de los vecinos
de esta villa y su tierra
y se pagaron de los vecinos
de esta villa y su tierra
y se pagaron de los vecinos
de esta villa y su tierra